ADICIONAL EN TIEMPO

CONTRATO DE CONSULTORIA
No. MS – CMA – 001 – 2024

CONTRATO No:	MS – CMA – 001 -2024	**FECHA DEL CONTRATO:**	06 – 08 - 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SORA		
NIT:	800019277-9		
REP. LEGAL:	HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA		
C.C. No.:	4.045.152 DE SORA		
CONTRATISTA:	FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE		
NIT. No:	7181254-5		
REP. LEGAL:	N/A		
C.C. No.:	N/A		
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIO DE SORA Y CUCAITA BOYACÁ		
VALOR:	SETENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($76.005.509,44) M/CTE.		
VALOR ANTICIPO:	N/A		
CDP:	200 DE 25 DE JUNIO DE 2024		
RP:	633 DE 6 DE AGOSTO DE 2024		
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
FORMA DE PAGO:	UN PRIMER PAGO POR EL VALOR DEL 90% DEL CONTRATO CUANDO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA, Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DEL 10 % DEL CONTRATO UNA VEZ SEA OBTENIDA LA VIABILIDAD TÉCNICA ANTE EL ENTE VIABILIZADOR QUE CORRESPONDA		
FECHA DE INICIO:	9 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÒN:	9 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME		
ACTA INICIO:	9 DE AGOSTO DE 2024		
PRESENTE ACTA	4 DE DICIEMBRE DE 2024		

Reunidos en las instalaciones de la alcaldía municipal **HERNÁN ALONSO ACOSTA MEDINA**, quien en adelante se denomina el Municipio o Contratante, por una parte; y por la otra, **FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE** quien para los efectos del presente adicional en tiempo al Contrato se denominará el Contratista, y **JOSÉ ORLANDO ARIAS CHINOME** quien se denominara EL SUPERVISOR nos hemos reunidos para celebrar el presente Adicional en tiempo al Contrato de Consultoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que en desarrollo del Proceso de Contratación número MS-CMA-001-2024 cuyo objeto lo constituye ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIO DE SORA Y CUCAITA BOYACÁ se debe ajustar el tiempo de ejecución
II. Que el 2 de diciembre el consultor radico oficio solicitando se adicione tiempo.
III. Que dentro de las razones expuestas se menciona que se esta en el periodo de verificación de los productos del proyecto para ser radicados para la consecución de recursos.
IV. Que el tiempo restante no es suficiente para este tramite
V. Que por ser temporada de fin de año seguramente no se alcanzara a la revisión por parte de la entidad para asignación de recursos.
VI. Que se tiene como base un convenio con la Gobernación de Boyacá el cual debe ser ampliado por el mismo periodo del presente adicional.

Por lo expuesto anteriormente se atenderán las cláusulas ya contenidas en el contrato de la siguiente manera:

ADICIONAL EN TIEMPO

Cláusula 4 – Plazo Del Contrato:

El plazo adicional estimado para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la terminación del plazo inicial pactado.

Cláusula 17 – Garantías:

El contratista ajustara las pólizas respectivas.
1.

En constancia se firma el presente contrato en Sora - Boyacá, el cuatro (4) de diciembre de 2024.

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal

JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME
Supervisor

FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
Contratista